



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE  
TAZACORTE  
C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

## **DECRETO.- RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ENSEÑANZA POST OBLIGATORIA, CURSO 2022/2023.**

Vistas las bases reguladoras del procedimiento de concesión de ayudas económicas para la realización de estudios de enseñanza post obligatoria, dirigidas a estudiantes residentes en el municipio de la Villa y Puerto de Tazacorte, aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, aprobadas definitivamente una vez finalizado el plazo de exposición al público, siendo publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 47, de fecha 19 de abril de 2017.

Vista la modificación de las citadas bases, aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2022, aprobadas definitivamente una vez finalizado el plazo de exposición al público, siendo publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 99, de fecha 17 de agosto de 2022 y vista la rectificación publicada en el BOP Nº 105 de fecha 31 de agosto de 2022, debido a error material de las mismas.

Visto que con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte se ha dotado el crédito presupuestario suficiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.3260.48007 AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA DIRIGIDAS A ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00.-€) para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la presente convocatoria.

Visto que con fecha 9 de septiembre de 2022, por Resolución de Alcaldía que consta en el Libro de Decretos con el nº 2022-0339 de la misma fecha, se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para la realización de estudios de enseñanza post obligatoria, curso 2022/2023, por el procedimiento de concurrencia competitiva y efectuada por Intervención la pertinente retención del crédito disponible por importe de 25.000,00 €.

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 112, fue publicado el extracto de la convocatoria adquiriendo plena eficacia la convocatoria y abriéndose el plazo de presentación de solicitudes que concluía en fecha 17 de octubre de 2022.

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2022 se emitió certificado de Secretaría en el que consta que no se presentó ninguna solicitud en tiempo y forma.

Visto que con fecha 7 de diciembre de 2022, por Resolución de Alcaldía que consta en el Libro de Decretos con el nº 2022-0470 de la misma fecha, se resolvió ampliar el plazo de presentación de solicitudes relativas a la concesión de las citadas ayudas y, publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

Cruz de Tenerife nº 149 de 12 de diciembre de 2022, el plazo finalizó el 15 de diciembre de 2022.

Visto que con fecha 29 de diciembre de 2022 se emitió certificado de Secretaría en el que constan las solicitudes presentadas por los interesados en tiempo y forma.

Visto que con fecha 29 de diciembre de 2022, se acordó por el órgano instructor, la Sra. Concejala Delegada del Área de Educación, tras las actuaciones oportunas, la evaluación de las solicitudes presentadas, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la norma reguladora de la ayuda y en la convocatoria; que fue recibida por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico con fecha 29 de diciembre de 2022.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2022, la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico, en base a informe de la Sra. Concejala Delegada del Área de Educación presentado a la misma ese día, con inclusión de solicitudes en las denegadas por aplicación de la Base 9ª párrafo primero por agotación de la aplicación presupuestaria correspondiente, emitió dictamen en el que se concretaba el resultado de la evaluación efectuada, aprobando el reparto de concesión de ayudas económicas para la realización de estudios de enseñanza post obligatoria, dirigidas a estudiantes residentes en el municipio de la Villa y Puerto de Tazacorte para atender a los gastos asumidos durante el curso 2022/2023 propuesto por informe de la Concejala Delegada del Área de Educación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Base Novena de las Bases reguladoras del procedimiento de concesión de ayudas económicas para la realización de estudios de enseñanza post obligatoria, dirigidas a estudiantes residentes en el municipio de la Villa y Puerto de Tazacorte,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Autorizar, disponer y reconocer la obligación del pago de las ayudas económicas para la realización de estudios de enseñanza post obligatoria, dirigidas a estudiantes residentes en el municipio de la Villa y Puerto de Tazacorte, para atender a los gastos asumidos durante el curso 2022/2023, concedidas a favor de los siguientes beneficiarios, así como las ayudas denegadas, con la especificación de la base cuyo incumplimiento motiva la denegación:

AYUDAS CONCEDIDAS	
APELLIDOS Y NOMBRE	CUANTÍA
ACOSTA CARBALLO, VALERY	370€
ACOSTA GÓMEZ, YOLANDA	370€
ACOSTA GONZÁLEZ, AITAMI	180€





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

ACOSTA GONZÁLEZ, NOELIA	560€
ACOSTA MARTÍN, CAROLINA	160€
ACOSTA MORALES, LAURA	180€
ACOSTA PÉREZ, LORENA	560€
ACOSTA RAMÓN, CARLOS	560€
ACOSTA RAMÓN, JAVIER	230€
ACOSTA RODRÍGUEZ, MIRIAM	560€
BRITO GONZÁLEZ, AMY	560€
BRITO GONZÁLEZ, YENISEY	370€
BRITO RODRÍGUEZ, CARMEN	370€
CÁCERES HERNÁNDEZ, SARA	560€
CAPOTE HERNÁNDEZ, ALEXIA	560€
GARCÍA LOZANO, DAVID H.	230€
GARCÍA MEDEROS, DANIELA	230€
GARCÍA MEDEROS, PAULA	560€
GÓMEZ MARTÍN, ÁNGELA	560€
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SHEILA	230€
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, AIMÉE	560€
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, IVANA	560€
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> DESIRÉ	230€
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> YESSICA	370€
HEREIRA MARTÍNEZ, WINSTON J.	180€
LEÓN HERNÁNDEZ, C. NAYARA	560€
LEÓN FERNÁNDEZ, CAROLINA	560€
LEÓN GONZÁLEZ, DAVID	560€
LORENZO ADÁN, NAYLET E.	270€
LORENZO ADÁN, YORDANY	230€
LORENZO LEAL, ALEXIA	270€
MARCOS VARGAS, ANDREA	560€
MARTÍN ARROCHA, IKER	560€
MARTÍN GÓMEZ, SAULI	560€
MARTÍN GONZÁLEZ, SHEILA	560€
MARTÍN MARTÍN, JESSICA	560€
MARTÍN PÉREZ, DAVID KIRIL	560€
MARTÍN PÉREZ, SANDRA	560€





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

MARTÍN PÉREZ, SARA	230€
MARTÍN RODRÍGUEZ, VIRGINIA	350€
MESA HERNÁNDEZ, ANDREA	180€
MEDINA MARTÍN, CLAUDIA	230€
PÉREZ ACOSTA, JOSE JERÓNIMO	230€
PÉREZ MARTÍN, ALBERTO	270€
PÉREZ YANES, IRIANA	560€
PÉREZ YANES, SAUL	560€
POTENZA LORENZO, ARIANA B.	180€
QUIAME GONZÁLEZ, LUIS MIGUEL	560€
QUINTERO MARTÍN, CARMEN	560€
RODRÍGUEZ ACOSTA, ENRIQUE	230€
RODRÍGUEZ CASTRO, NICOLE	560€
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SUSANA	230€
ROMERO MATOS, ALEX	230€
RUIZ ÁLVAREZ, MÓNICA	560€
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, BORJA	560€
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MACARENA	560€
SÁNCHEZ PLASENCIA, NAYLET	230€
SANFIEL MORALES, ALBERTO	560€
SANFIEL MORALES, CLAUDIA	560€
SILVA SIMÓN, JOSE ANTONIO	560€

AYUDAS DENEGADAS	
APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
ACOSTA ACOSTA, ABEL	BASE SEGUNDA APARTADO C
ACOSTA ACOSTA, AIDÉ	BASE SEGUNDA APARTADO C
ACOSTA ACOSTA, VANIA	BASE SEGUNDA APARTADO C
ACOSTA RODRÍGUEZ, NELSON	BASE TERCERA
ACOSTA SÁNCHEZ, DIEGO	BASE SEGUNDA APARTADO C
MARTÍN ÁLVAREZ, PAULA	BASE SEGUNDA APARTADO B
PIÑERO GÓMEZ, LUCAS	BASE SEGUNDA APARTADO C
RODRÍGUEZ LORENZO, SHAILA	BASE TERCERA
SALAZAR MARTÍN, BRUNO	BASE SEGUNDA APARTADO C





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

TRUJILLO GARCÍA, NAYARA	BASE SEGUNDA APARTADO D
ACOSTA LEÓN, MIGUEL	BASE NOVENA PÁRRAFO 1º
ACOSTA SÁNCHEZ, DIEGO	BASE NOVENA PÁRRAFO 1º
FUENTES GÓMEZ, LETIZIA	BASE NOVENA PÁRRAFO 1º
GOMEZ MARTÍN, MARIO	BASE NOVENA PÁRRAFO 1º
GONZALEZ LEÓN, MARTA	BASE NOVENA PÁRRAFO 1º
GONZALEZ PÉREZ, IZAN	BASE NOVENA PÁRRAFO 1º
JIMÉNEZ LORENZO, HILQUIAS	BASE NOVENA PÁRRAFO 1º
REYES PÉREZ, PAULA	BASE NOVENA PÁRRAFO 1º
TOSARELLO, MIRKO	BASE NOVENA PÁRRAFO 1º

**SEGUNDO.** Ordenar el pago de las cantidades establecidas con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.3260.48007 AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA DIRIGIDAS A ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE, del Presupuesto General del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, a fin de hacer frente al compromiso de gasto adquirido con la concesión de ayudas económicas para la realización de estudios de enseñanza post obligatoria, dirigidas a estudiantes residentes en el municipio de la Villa y Puerto de Tazacorte, para atender a los gastos asumidos durante el curso 2022/2023.

**TERCERO.** Notificar a los interesados la presente resolución mediante publicación de la misma en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de esta Corporación. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**CUARTO.** Los beneficiarios deberán justificar al órgano concedente el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos recibidos en un plazo de tres meses desde la notificación de la misma, realizada dicha notificación conforme apartado tercero anterior, y en cumplimiento de lo estipulado en la Base Décima de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la realización de estudios de enseñanza post obligatoria, dirigidas a estudiantes residentes en el municipio de la Villa y Puerto de Tazacorte.





TAZACORTE  
C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

**QUINTO.** Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 30 de diciembre de 2022.

**EL ALCALDE,**  
**Fdo.: David Ruiz Álvarez**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

